CONTRATO Nº 28/2021

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en la Avenida Pioneros del Este y Alejo García, Esquina Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS**, y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA**, con **RUC Nº 3987736-1**, domiciliada en Calle Paz del Chaco, Bº Fátima, Juan León Mallorquín, Alto Paraná - República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. GUSTAVO JAVIER AGUILAR CESPEDES**, con Cédula de Identidad N° **3.987.736**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS, SANITARIOS SEXADOS Y REPARACIONES VARIAS EN DISTINTAS ESCUELAS DE LA CIUDAD (FONDOS FONACIDE - AD REFERENDUM EJERCICIO 2021).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) No Aplica

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386756.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/20, convocado por la Municipalidad de Ciudad del Este, según resolución N° 4606/I.M.. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5838/IM.

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad Ciudad del Este

CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA
RUC: 3987736-1

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE Nº 09: REPARACIÓN DE 8 AULAS Y SALAS MULTIUSOS (DIRECCIÓN, SALA DE PROFESORES, CANTINA Y DEPOSITO) - ESCUELA BÁSICA Nº 3.406 MUJER PARAGUAYA - CALLE 9 ACARAY

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82101502-007	REPARACION DE AULAS - Cartel de Obra 1,80x1,80 con estructura metálica e impresión digital	Unidad	1	808.200	808.200
2	72131601-002	REPARACION DE AULAS - Desarrollo de Calculo Estructural	Metros cuadrados	662,61	8.980	5.950.238
3	72131601-007	REPARACION DE AULAS - Desmonte de Techo de teja existente y acarreo de escombros y maderamen	Metros cuadrados	228,281	19.644	4.484.352
4	72131601-007	REPARACION DE AULAS - Desmonte de Techo de chapa existente y acarreo de escombros	Metros cuadrados	232,68	9.339	2.172.999
5	72131601-010	REPARACION DE AULAS - Desmonte de aberturas de Madera y acarreo	Unidad	10	22.764	227.640
6	72102602-999	REPARACION DE AULAS - Desmonte de ventanas tipo balancín y acarreo	Unidad	9	22.764	204.876
7	72131601-011	REPARACION DE AULAS - Inst. Sanitaria: Desmonte de Instalaciones Sanitarias e Hidráulicas	Unidad Medida Global	1	224.500	224.500
8	72141510-001	REPARACION DE AULAS - Demolición de pisos existentes, carpetas y acarreo de escombros	Metros cuadrados	285,66	9.541	2.725.482
9	72141510-001	REPARACION DE AULAS - Demolición de pilares y acarreo de escombros	Unidad	55	9.194	505.670
10	72131601-004	REPARACION DE AULAS - Estructura de H° A°-Zapatas de H° A°, incluye excavación	Metros cúbicos	19,98	1.675.292	33.472.334
11	72131601-004	REPARACION DE AULAS - Estructura de H° A°-Pilares de H° A°	Metros cúbicos	17,34	1.888.727	32.750.526

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abog. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA
RUC: 3987736-1

00002018

12	72131601-004	REPARACION DE AULAS - Estructura de H° A° Vigas cumbrera	Metros cúbicos	7,02	1.946.335	13.663.272
13	72131601-004	REPARACION DE AULAS - Estructura de H° A° Vigas del galería	Metros cúbicos	2,01	1.946.335	3.912.133
14	72131601-004	REPARACION DE AULAS - Encadenados de H° A°	Metro lineal	178,81	175.925	31.457.149
15	72131601-005	REPARACION DE AULAS - Mampostería de elevación de 0,15 para macizar, alzar niveles de paredes	Metros cuadrados	21,45	93.072	1.996.394
16	72131601-007	REPARACION DE AULAS - Techo de tejas y tejuelones prensadas a máquina con tirantes de Hº, aislación membrana	Metros cuadrados	597,055	246.950	147.442.732
17	72131601-008	REPARACION DE AULAS - Revoque de pilares, vigas, encadenados y escaleras	Metros cuadrados	390,82	36.461	14.249.688
18	72131601-009	REPARACION DE AULAS - Carpeta nueva	Metros cuadrados	447,38	23.124	10.345.215
19	72131601-009	REPARACION DE AULAS - Pisos-Piso cerámico tipo PI4	Metros cuadrados	447,38	83.177	37.211.726
20	72101607-005	REPARACION DE AULAS - Piso-Zócalo cerámico	Metro lineal	351,658	22.450	7.894.722
21	72152504-001	REPARACION DE AULAS - Guarda obra de Baldozon. Incluye borde con terminación	Metros cuadrados	75,6	138.387	10.462.057
22	72131601-010	REPARACION DE AULAS - Aberturas de madera-Provisión y colocación de puerta de madera tipo tablero de 0,90 x 2,10. Incluye marco, contramarco y herrajes	Unidad	8	1.955.743	15.645.944
23	72102602-004	REPARACION DE AULAS - Vidrios dobles en Aberturas Metálicas	Metros cuadrados	53,688	103.270	5.544.360
24	72131601-010	REPARACION DE AULAS - Mantenimiento de aberturas tipo balancín, incluye reparación de los mismos	Unidad	14	134.700	1.885.800
25	72154032-001	REPARACION DE AULAS - Provisión y colocación de ventanas tipo balancín	Metros cuadrados	16	365.149	5.842.384

Ing. Miguel Prieto
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Ignacio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

CONSTRUCTORA
SANTA LIBRADA
RUC: 3987736-1

00002017

26	72131601-012	REPARACION DE AULAS - Pintura de paredes con base enduido al látex acrílico , con zócalo sintético - Incluye aberturas	Metros cuadrados	1.685,3	28.287	47.672.081
27	72131601-012	REPARACION DE AULAS - Pintura de tejuelones y tirantes al látex acrílico	Metros cuadrados	597,055	35.314	21.084.400
28	72131601-012	REPARACION DE AULAS - Pintura al látex de viga cumbrera, encadenados en galería y pilares	Metros cuadrados	194,27	28.287	5.495.315
29	72131601-012	REPARACION DE AULAS - Pintura de canaleta y bajadas	Metro lineal	11,32	27.702	313.587
30	72101603-002	REPARACION DE AULAS - Provisión y colocación de canaleta embutida, desarrollo 0,50 - chapa galvanizada Nº26	Metro lineal	11,32	80.820	914.882
31	72101510-006	REPARACION DE AULAS - Provisión y colocación de rejilla corrida para desagüe	Metro lineal	71	202.050	14.345.550
32	72152705-001	REPARACION DE AULAS - Rampa de Hº p/ salvar nivel	Unidad	1	853.100	853.100
33	72102602-011	REPARACION DE AULAS - Mantenimiento de pizarrones incluye bordes de madera y portatizas	Unidad	8	449.000	3.592.000
34	72102201-002	REPARACION DE AULAS - Instalación Eléctrica (incluye: Cableado y Tableros Nuevos, Circuitos de Luces ,Tomas con Cambio de Llaves y Alimentación Para Aire Acondicionado	Unidad Medida G'obal	13	898.000	11.674.000
35	72102201-003	REPARACION DE AULAS - Artefactos Fluorescentes de 3x40w Incluye Soporte Caño Rígido	Unidad	32	173.988	5.567.616
36	72102201-003	REPARACION DE AULAS - Artefactos Fluorescentes de 1x40w c/ Fotocélula en Galería	Unidad	20	95.413	1.908.260
37	72102201-9997	REPARACION DE AULAS - Ventiladores de Techo de 56" con Caja Metálica	Unidad	14	404.100	5.657.400
38	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	Unidad Medida Global	1	2.245.000	2.245.000

Ing. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

CONSTRUCTORA
SANTA LIBRADA
RUC: 3987736-1

		CANTINA Y DEPOSITO) - Techo de tejas y tejuelones prensadas a máquina con tirantes de Hº, aislación membrana				00002016
48	72101607-006	REPARACION DE SALAS MULTIUSOS (DIRECCIÓN, SALA DE PROFESORES, CANTINA Y DEPOSITO) - Revoques-De paredes interior y exterior con hidrófugo - Hasta Alcanzar Tejuelones Nuevos	Metros cuadrados	154,12	36.461	5.619.369
49	72131601-009	REPARACION DE SALAS MULTIUSOS (DIRECCIÓN, SALA DE PROFESORES, CANTINA Y DEPOSITO) - Carpeta nueva	Metros cuadrados	178,16	23.124	4.119.772
50	72131601-009	REPARACION DE SALAS MULTIUSOS (DIRECCIÓN, SALA DE PROFESORES, CANTINA Y DEPOSITO) - Pisos-Piso cerámico tipo PI4	Metros cuadrados	178,16	83.177	14.818.814
51	72101607-005	REPARACION DE SALAS MULTIUSOS (DIRECCIÓN, SALA DE PROFESORES, CANTINA Y DEPOSITO) - Piso-Zócalo cerámico	Metro lineal	122,642	22.450	2.753.313
52	72131601-010	REPARACION DE SALAS MULTIUSOS (DIRECCIÓN, SALA DE PROFESORES, CANTINA Y DEPOSITO) - Aberturas de madera-Provisión y colocación de puerta de madera tipo tablero de 0,90 x 2,10. Incluye marco, contramarco y herrajes	Unidad	6	1.955.743	11.734.458
53	72131601-010	REPARACION DE SALAS MULTIUSOS (DIRECCIÓN, SALA DE PROFESORES, CANTINA Y DEPOSITO) - Mantenimiento de aberturas de madera ,incluye cambio de cerraduras y herrajes	Unidad	1	224.500	224.500
54	72102602-004	REPARACION DE SALAS MULTIUSOS (DIRECCIÓN, SALA DE PROFESORES, CANTINA Y DEPOSITO) - Vidrios dobles en Aberturas Metálicas	Metros cuadrados	8,812	103.270	910.015
55	72131601-010	REPARACION DE SALAS MULTIUSOS (DIRECCIÓN,	Unidad	3	134.700	404.100

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Ing. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA
RUC: 3987736-1

00002015

		SALA DE PROFESORES, CANTINA Y DEPOSITO) - Mantenimiento de aberturas tipo balancín, incluye reparación de los mismos				
56	72154032-001	REPARACION DE SALAS MULTIUSOS (DIRECCIÓN, SALA DE PROFESORES, CANTINA Y DEPOSITO) - Provisión y colocación de ventanas tipo balancín	Metros cuadrados	3	365.149	1.095.447
57	72131601-012	REPARACION DE SALAS MULTIUSOS (DIRECCIÓN, SALA DE PROFESORES, CANTINA Y DEPOSITO) - Pintura de tejuelones y tirantes al látex acrílico	Metros cuadrados	227,415	35.314	8.030.933
58	72102201-003	REPARACION DE SALAS MULTIUSOS (DIRECCIÓN, SALA DE PROFESORES, CANTINA Y DEPOSITO) - Artefactos Fluorescentes de 3x40w Incluye Soporte Caño Rígido	Unidad	10	173.988	1.739.880
59	72102201-003	REPARACION DE SALAS MULTIUSOS (DIRECCIÓN, SALA DE PROFESORES, CANTINA Y DEPOSITO) - Artefactos Fluorescentes de 1x40w c/ Fotocélula en Galería	Unidad	7	95.413	667.891
60	72102201-9997	REPARACION DE SALAS MULTIUSOS (DIRECCIÓN, SALA DE PROFESORES, CANTINA Y DEPOSITO) - Ventiladores de Techo de 56" con Caja Metálica	Unidad	6	404.100	2.424.600
Precio Total Lote Nº 09						**631.031.522**

TOTAL GRAL.	**631.031.522**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
(El plazo para la entrega de las obras será de 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS PARA el Lote 9 a partir de la recepción de la orden de inicio de obras).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Lic. Isabel Almada, Administradora de Contratos – Dirección de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA
RUC: 3987736-1

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) 00002014

A la firma del Contrato, se podrá otorgar a favor de la contratista en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 20 % (Veinte por ciento) del valor de la adjudicación, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia, una vez que la Municipalidad de Ciudad del Este disponga de los fondos correspondientes.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19;

Fotografías del lugar de la obra.

La Factura correspondiente.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, que podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

La Garantía de Anticipo, será del 100 % (cien por ciento) del valor entregado como Anticipo Financiero, y podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

ITEM	OBRA	UBICACIÓN
9	REPARACIÓN DE 8 AULAS Y SALAS MULTIUSO (DIRECCIÓN, SALA DE PROFESORES, CANTINA Y DEPÓSITO)	ESCUELA BÁSICA Nº 3.406 MUJER PARAGUAYA – CALLE 9 ACARAY

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA
RUC: 3387736-1

00002013

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo de 2021.

Abg. RUBÉN VELÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. GUSTAVO JAVIER AGUILAR CESPEDES
C.I. N° 3.987.736
CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA

CONSTRUCTORA
SANTA LIBRADA
RUC: 3987736-1